



#### LICITACION PUBLICA No. 02-2012 EVALUACION JURÍDICA 3 DE OCTUBRE DE 2012

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y y los numerales 1.23 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

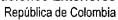
# OBJETO: SUMINISTRO DE LIBRETAS DE PASAPORTE Y DOCUMENTOS DE SEGURIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

#### PROPONENTES:

- 1. UNION TEMPORAL PASAPORTES 2012 Conformada por
  - THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
  - 3M COLOMBIA S.A).

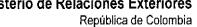
Representante Legal Unión Temporal: Hollman Jiménez Monroy C.C No. 79.444.087 de Bogotá D.C

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		NO APLICA		
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consorcio o Unión Temporal		THOMAS GREG & SONS DE COLÔMBIA S.A.	X Constituida Mediante escritura pública No. 3.533 de la Notaria 22 de Santa Fe de Bogotá. del 26 de Octubre de 1993, inscrita el 27 de octubre de 1993, bajo el número 425.253 del libro IX	
		3M COLOMBIA S.A	X Constituida Mediante escritura pública No. 0508 otorgada en la Notaria 6 de Bogotá el 10 de febrero de 1972, inscrita el 25 de febrero de 1972, bajo el número 882 del libro IX.	
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITE	RIOS DE			





VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA			
PROPUESTA			
Diligenciada y firmada por la persona natural OFERENTE o por el representante legal de la persona		X Suscrita por el	
jurídica, consorcio o unión temporal o el apoderado		Representante Legal	
constituido para el efecto (Anexo No.1)		de la Unión Temporal	
		el día 28 de	
0.4.0.0 PODED	NO ABUIDA	septiembre de 2012.	
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	13-14 THOMAS GREG &	X Extracto del acta No.	
Si el representante legal del oferente o de algunos de	SONS DE	700 del 14 de agosto de	
los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para	COLÔMBIA S.A.	2012, donde la junta directiva faculta al	
presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán		gerente y sus suplentes	
los documentos que acrediten dicha autorización, la		para conformar unión	
cual será previa a la presentación de la oferta.		temporal con la	
		sociedad 3M de	
		Colombia S.A, y para	
		presentar oferta y suscribir el contrato del	
		presente proceso	
		licitatorio por la cuantía	
		del mismo.	
		X	
		Acta No. 354 del 15 de agosto de 2012, la junta	
		directiva faculta al	
	15-16	representante legal o a	
	3M COLOMBIA	cualquiera de sus	
	S.A	suplentes o a las	
		personas que estos	
		designen a firmar el	
		acuerdo de unión	
		temporal y a presentar	
		oferta y suscribir el contrato en la cuantía	
		designada para el	
		presente proceso de	
		selección.	
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y			
REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE			
INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL,			
SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	NO APLICA		





A see although a second	NO 430 IO4
Acreditar su existencia y representación legal a través	NO APLICA
del certificado de existencia y representación legal	
expedido por la Cámara de Comercio respectiva en	
cual deberá constar su existencia, objeto, duración y	
nombre de su representante legal o de la persona o	
personas que tengan la capacidad para comprometerla	
jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará	
dicha información en la página web www.rue.com.co.	
della mendella pagnia nos <u>mannasionasse</u>	
En el evento que del contenido del Certificado expedido	
por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los	
estatutos de la persona jurídica para establecer alguna	
de las limitaciones a las facultades del Representante	
Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte	
pertinente de dichos estatutos.	
En caso que la Entidad no pudiere verificar el	
certificado de existencia y representación legal en el	
RUE, será requerido al proponente, dicho documento	
deberá tener una fecha de expedición no mayor a	
treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de	
presentación de la propuesta.	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del	NO APLICA
contrato y un año más.	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del	NO APLICA
representante legal para la suscripción del contrato	NO AI EIOA
ofrecido, de conformidad con lo establecido en el	•
numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	NO ADUCA
	NO APLICA
Acreditar que su objeto social corresponde al objeto de	
la presente contratación, esto es, o sea la fabricación	
y/o suministro y/o compraventa y/o distribución de	
mobiliario en general, de manera que le permita a la	
persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido,	
teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la	
naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA	NO APLICA
PÚBLICA	
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O	NO APLICA
PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual	NO APLICA
será verificado por el Ministerio en la página web	
www.rue.com.co.	
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de	NO APLICA
comercio en el certificado de matricula mercantil, lo	
cual será verificado por el Ministerio en la página web	
www.rue.com.co.	
MACANITA MAC	



Acreditar que la actividad mercantil del oferente está	NO APLICA		
directamente relacionada con el objeto de la presente			
contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el			
alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones			
que adquiere, de manera que le permita celebrar y			
ejecutar el contrato ofrecido.			
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS -			
PROPONENTES PLURALES  Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Ministerio verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.  Los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, esto es, suministro y/o impresión y/o elaboración de pasaportes y/o documentos de seguridad y/o materiales de seguridad y laminados de seguridad.	SONS DE	X El proponente allega certificado de existencia y representación expedido el dia 6 de septiembre de 2012, donde se discrimina: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: () 2 Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos () 11 Parágrafo () El Gerente General y sus suplentes requerirán autorización de la junta directiva para todos los actos y contratos cuya cuantía exceda la suma de mil (1000) SMLV. Es por ello que aporta en su propuesta la escritura pública No. 438, donde se verifica que el representante legal requiere autorización por parte de la junta directiva, para la celebración de actos conforme a la cuantía.  OBJETO SOCIAL: () Impresión de	
		documentos de	
		seguridad (Secutity	



República de Colombia

		Printing) en general ()	
		X	
	24-30	El proponente allega	
	3M COLOMBIA	certificado de existencia	
	S.A	y representación	
		expedido el día 3 de	
		septiembre de 2012,	
		donde se discrimina:	
		FACULTADES DEL	
		REPRESENTANTE	
		LEGAL: Corresponde a	
		la junta directiva investir	
		al gerente de	
		determinados poderes,	
		delegarle atribuciones y	
		autorizarlo para celebrar	
		todo acto o contrato,	
		() cuando la cuantía	
		exceda de ciento	
		cincuenta millones de	
		pesos.	
		El proponente aporto	
		escritura pública No. 1535, donde se realiza	
		reforma estatutaria.	
		OBJETO SOCIAL: ()	
		Elaboración de	
		documentas,	
		componentes	
		electrónicos incluidos	
		en documentos de	
		identificación y	
		seguridad, impresiones	
		de materiales de	
		seguridad y laminados	
		de seguridad. ()	
Acreditar la existencia del consorcio o de la unión	CONTRATO DE	Х	
temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse	UNIÓN	THOMAS GREG &	
de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el	TEMPORAL	SONS DE COLÔMBIA	
acuerdo de asociación correspondiente, señalando las	Folios 57-61	S.A.	
reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos,		Participación: 50%.	
los términos, actividades, condiciones y participación			
porcentual de los miembros del consorcio o la unión		3M COLOMBIA S.A	
temporal en la propuesta y en la ejecución de las		Participación: 50%.	
obligaciones atribuidas al contratista por el contrato			
ofrecido			
Association was all themsing professions the discussive state		V	
Acreditar que el término mínimo de duración del	<u> </u>	Х	



consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.		CLAUSULA TERCERA
Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.	18	X THOMAS GREG & SONS DE COLÔMBIA. Vigencia hasta el 19 de diciembre de 2024.
	24	3M COLOMBIAS.A Vigencia hasta el 31 de diciembre 2069.
La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva	59	X DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL Clausula Séptima- Parágrafo segundo y tercero.
Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida	57-61	X DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL
Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.		X
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.		



El Fondo Rotatorio del Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o 3M COLOMBIAS.A unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.

En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 1: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de este acto la siguiente información:

CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION
3. PROVEEDOR	21	210	2101	Fabricación de pastas, celulocicas; papel y cartón

NOTA 2: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Χ

#### THOMAS GREG & SONS DE COLÔMBIA.

67 - 70

El proponente allega el RUP con fecha 7 de septiembre de 2012. Clasificado como proveedor. Dicha clasificación se encuentra en firme.

71-75

El proponente allega el RUP con fecha 7 de septiembre de 2012. Clasificado como proveedor. Dicha clasificación se encuentra en firme.



CARA CONSTANCIA DE CUMBURALENTO DE			
2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE	Х	Х	X
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		Se aporta constancia	3M
INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL	THOMAS GREG &	de cumplimiento de	COLOMBIAS.A
SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	SONS DE	aporte al sistema de	
	COLÔMBIA	seguridad social y	
	141	parafiscal, durante los 6	
		últimos 6 meses	
		anteriores a la	
		expedición de la	
		mencionada	
		certificación, suscrito	ļ
		por el Revisor Fiscal, el	
		día 18 de septiembre de	
		2012, además certifica	
		que la compañía se	
		encuentra a paz y salvo	
		con el pago de aportes	
		al sistema general de	
		Riesgos Laborales.	
		,g	
		X	
	3M COLOMBIAS.A	Aporta constancia de	
	144-145	cumplimiento de aporte	
	111110	al sistema de seguridad	
		social y parafiscal,	
		durante los 6 últimos	
		meses, suscrito por el	
		Revisor, Fiscal, el día	
		18 de septiembre de	
		2012.	
		X	
		El proponente aporta a	
		folio 146 constancia del	
		cumplimiento de	
		riesgos laborales de la	
		sociedad 3M Colombia	
		S.A, suscrito por el	
		Revisor, Fiscal, y el	
		Representante Legal de	
		la sociedad el día 18 de	
		septiembre de 2012. De	
		conformidad con lo	
		anterior el proponente	
		deberá allegar la	
		mencionada	
		certificación de riesgos	
		laborales, suscrita	
		idoordies, suscilla	



		únicamente por el	
		revisor fiscal, de	
		conformidad con lo	
		establecido en el	
		numeral 2.1.2.6 del	
		pliego de condiciones.	
		X	
		El proponente allego el	
		dia 18 de septiembre de	
		2012 certificación	
		suscrita por el revisor	
		fiscal, donde discrimina	
		1	
		que la sociedad se	
		encuentra al día en el	
		pago de aportes al	
		sistema general de	[
		riesgos laborales. Por	[
		lo anterior el proponente	
		cumple con el numeral	
		2.1.2.6 del pliego de	
		condiciones y lo	
		requerido por la	
		Entidad.	
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA			
PROPUESTA			
		Χ	
2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES	148-157	Confianza	
EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO			1
ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la		Póliza No. 01-	
garantía de seriedad del ofrecimiento será por del		GU053768.	
veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto			
oficial (\$ 42.717.832.000.00)		Certificado No. 01-	
		GU090759	
La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90)			
días calendario, contados desde la fecha definitiva de		Vigencia:	
cierre del presente proceso de selección (18 de		18 sept 2012	
septiembre de 2012).		06 enero 2013.	
septiemble de 2012).		OU GHEIU ZUIJ.	
Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión		Valor asegurado:	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	!	\$8.543.566.400.00.	İ
temporal, la garantía deberá ser		φο.545.500.400.00.	
tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal,			
según el caso, con la indicación de			
cada uno de sus integrantes y expresará claramente	l .		
que será exigible por su valor total ante	1		
el incumplimiento en que incurran cualquiera de los			
integrantes del grupo proponente, en			
todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta			
tal incumplimiento derive en el			
incumplimiento de parte del proponente de las			
obligaciones amparadas			



				7
		i.		
DE LA GARAN  La garantía de texto el conteni los términos y mediante conscomplementaria escrita, y cuyo cláusulas, consta) La garantía perjuicios de	CANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO TIA.  seriedad del ofrecimiento incluirá en su ido que a continuación se requiere, en y con los alcances que se indican, stancias o cláusulas adicionales o as a la misma, de manera expresa y s alcances no serán limitados por otras tancias o documentos privados:  de seriedad de la oferta cubrirá los erivados del incumplimiento del n los siguientes eventos:  La no suscripción del contrato sin	148-149	X La garantía de seriedad de la oferta estipula de manera expresa y escrita los literales a) i) ii) iii) iv) b), c) y d)	
(1)	justa causa por parte del proponente seleccionado.			
(ii)	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.			
(iii)	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.			
(iv)	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.			
cumplimiento d	e garantia amparará en general el le las obligaciones asumidas por el ocasión de la presentación de una			



propuesta para el proceso de selección abierto por el			
Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo, en el			1
caso de resultar adjudicatario del mismo.			
(oodital aajaaloatailo aol Illiolilo.			}
c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como			
· · · · · · · · ·		i	
legalización del contrato en el Anexo que contiene la			
minuta del contrato del pliego de condiciones que rige			
el presente proceso de contratación.			i
			Ì
d) El valor de la presente garantía será exigible con la			
ejecutoria del acto administrativo expedido por el			
Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo			
Rotatorio, en el que se declare el incumplimiento del			
proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor			
total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
, , ,			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	Х	Х	
Presentar copia del RUT	THOMAS GREG &	Nit. 860.005.080-2	
·	SONS DE	Pertenecen al régimen	
	COLÔMBIA	común.	-
	159		
	144		
	3M COLOMBIAS.A	Nit. 860.002.693-3	
	160	Pertenece al Régimen	
	100	Común	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE	X	X	
RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	^	El proponente ni su	
GENERAL DE LA REPÚBLICA.	THOMAS GREG &	representante legal se	
	SONS DE	encuentra incurso. La	
	COLÔMBIA	entidad verificó el	
	COLONIDIA		
		Boletín de	
		Responsables fiscales	
		del 02 de mayo de 2012	
	2 88	X	
	3 M COLOMBIAS.A		
	COLUMBIAS.A	El proponente ni su	
		representante legal se	
		encuentra incurso. La	
		entidad verificó el	
		Boletin de	
		Responsables fiscales	
O 4 O 4 O GOLIDDONIO O ALITICO DE CONTROLO		del 02 de mayo de 2012	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION	405 400	X	
Anexo No. 6	165-166	Suscrito por el	
		Representante Legal de	
		la Unión Temporal,	
		representante legal de	
		cada sociedad	
ANEXO No. 12 FORMATO INHABILIDADES,		X	
ALLAND ITO. IZ I ORMATO MINABILIDADEO,		^	<u></u>

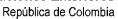


INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	165 a 168	Suscrito por el Representante Legal de la Unión Temporal, representante legal de cada sociedad	
2.3.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (CUANDO APLIQUE). LEY 816 DE 2003 "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	197-203	NO APLICA	

#### VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA		
		SI	NO	
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE		Verificación Evaluador		
VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Económico-Financiero		
		17 77 17 - 1		
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA	THOMAS GREG & SONS DE	Verificación Evaluador Económico-Financiero.		
La capacidad financiera de los proponentes se	COLÔMBIA	La Capacidad financiera		
verificará de forma general de la información en	68	se verifica en los		
firme contenida en el Certificado de Inscripción y		Estados Financieros.		
Clasificación en el Registro Único de Proponentes				
(RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme.				
(NOT ) a 31 de diciembre de 2011 y en maie.	084 001 034D140 4			
En caso que el Certificado de Inscripción y	3M COLOMBIAS.A 74			
Clasificación en el Registro Único de Proponentes	/4			
(RUP) no muestre la información financiera, el				
oferente deberá adjuntar con su oferta los				
documentos que se relaciona a continuación:				
D. I. Const.		Verificación Evaluador		
Balance General		Económico- Financiero Verificación Evaluador		
Estado de Resultados		Económico- Financiero		
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de		Leonomico i mandero		
Diciembre de 2011 aprobados por el órgano		Verificación Evaluador		
competente, debidamente certificados y		Económico- Financiero		
dictaminados				
Certificación Estados financieros contador Público		Verificación Evaluador		
		Económico- Financiero		
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o		Verificación Evaluador		
Contador Independiente.		Económico- Financiero		
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor		Verificación Evaluador		
fiscal o contador independiente, según		Económico- Financiero		
corresponda.				

#### Ministerio de Relaciones Exteriores





Tarjeta Profesional del Contador Público						Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central de					<u> </u>	Verificación Evaluador	
Contadores,						Económico- Financiero	
meses de la						Economico i manorero	
del contado							
independiente							
2.2.1.2 CAPA				CIÓN: 120%			
del valor del p						Verificación Evaluador	
·	•					Económico- Financiero	
2.2.1.3. CC PROPONENT	NSIDER.			SPECIALES	NO APLICA		
2.2.1.4 VERI					THOMAS GREG &		***************************************
CLASIFICAC	ION EN	EL R	EGIST	RO UNICO	SONS DE	Verificación Evaluador	
TRIBUTARIO					COLÔMBIA	Económico- Financiero	
					159		
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA			
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	CLASIFICACION			
3. PROVEEDOR	21	210	2101	Fabricación de pastas, celulocicas; papel y cartón	3M COLOMBIAS.A 160		
2.2.1. PROF	PUESTA	ECO	VÓMIC.	A INICIAL	195	Vosificación Funtuados	
ANEXO No.4	OLOTA	2001	4OMIC.	A INICIAL	190	Verificación Evaluador Económico	
223 INIEOE	2.2.2 INECOMACIÓN DADA EL CICTERA				NO APLICA	Verificación Fraturalis	
	2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA				NO APLICA	Verificación Evaluador	
(SIIF) Anexo No. 7				MANUERA		Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal						Verificación Evaluador	
i otoopia ceddia representante tegal					62	Económico- Financiero	
					UZ	Legionico Financiero	
Certificación h	ancaria c	riginal c	IIVA EY	medición no	NO APLICA	Verificación Evaluador	
1	Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre				NO ALLIQA	Económico- Financiero	
del presente p				na ac diene		Economico- Financielo	
	. 50000 Q	<u> </u>				<u></u>	

# VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.3 EVALUACION TECNICA	PRESENTA		
La verificación técnica versará sobre los siguientes	SI	NO	
aspectos:			



2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	177-194	Verificación Evaluador Técnico	
2.3.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE     1. El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente manera:	173-175	Verificación Evaluador Técnico.	
a. Máximo tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea el suministro de pasaportes que contenga página de datos en policarbonato ejecutados o en ejecución al momento del cierre del presente proceso de selección. (Anexo No. 3)			
CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA LA CERTIFICACION: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 45% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.			
Para los contratos que se encuentren en ejecución se tendrá en cuenta el porcentaje de ejecución al momento del cierre del presente proceso de selección.			
b. Máximo tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea el suministro de documentos de seguridad ejecutados o en ejecución al momento del cierre del presente proceso de selección. (Anexo No. 3)			
CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA LA CERTIFICACION: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 20% del valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección.			
Para los contratos que se encuentren en ejecución se tendrá en cuenta el porcentaje de ejecución al momento del cierre del presente proceso de selección.			
Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios		Verificación Evaluador Técnico	Párina 14 de 20

## Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia



minimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.  Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la	·		
experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.			
Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.			
2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (NO APLICA).			
2.3.1.2.3. VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN.  El Ministerio designará funcionarios encargados de la realización de esta visita dentro de los tres (3) primeros días de evaluación de las ofertas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección de lo cual se levantará acta respectiva. Para ello se realizará una lista de verificación del cumplimiento de las condiciones comunes señaladas en el numeral 1 y 2 del acápite "condiciones comunes" de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes-anexo No. 2.		Verificación Evaluador Técnico	
El no cumplimiento de alguna condición de la lista de verificación por parte del oferente, quedará incurso en causal de rechazo.			
2.3.1.2.4. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		Verificación Evaluador Técnico	
CLASIFICACION DIVISION GRUPO CLASE LA CLASIFICACION			



Г	Т	1		<u> </u>		 
3. PROVEEDOR	21	210	2101	Fabricación de pastas, celulocicas; papel y cartón		
2.3.2. PONDE puntos.	2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA Máximo 400 puntos.				Verificación Evaluador Técnico	
Se ponderará	este fact	or con fi	undame	nto en:		
<ul> <li>(i) Mayor cantidad de reposición de libretas de pasaporte ordinario con zona de lectura mecánica dañadas por causas inherentes al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores</li> <li>(ii) Mayor cantidad de reposición de documentos de seguridad (visas), dañados por causas inherentes al Ministerio.</li> </ul>				de lectura inherentes al e Relaciones documentos por causas		
<ul> <li>(iii) Un (1) elemento de seguridad para los pasaportes con lectura mecánica de policarbonato.</li> <li>(iv) Mayor cantidad de elementos de seguridad adicionales para el pasaporte de emergencia.</li> </ul>				ecánica de de seguridad		
NOTA 1: Sobre los ofrecimientos de que trata la ponderación técnica el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que estos otorgan puntaje.				Rotatorio del eriores <u>NO</u>		
NOTA 2: Respecto del elemento adicional de seguridad ofertado para los pasaportes con lectura mecánica con policarbonato, éste deberá ser incluido en los pasaportes para las entregas realizadas a partir del 15 de enero de 2013. El plazo de entrega del elemento adicional se señala en atención a las pruebas que debe realizar el Ministerio de Relaciones Exteriores frente al cumplimiento de dicho elemento.				s con lectura deberá ser las entregas 1013. El plazo le señala en realizar el		
NOTA 3: Respecto de los elementos adicionales de seguridad ofertados para los pasaportes de emergencia, éstos deberán ser incluidos en los pasaportes para las entregas realizadas a partir del 15 de enero de 2013. El plazo de entrega de los elementos adicionales se señala en atención a las pruebas que debe realizar el Ministerio de				saportes de uidos en los es a partir del ntrega de los tención a las		



Relaciones Exteriores frente al dicho elemento.	cumplimiento de			
2.3.2.1: Mayor cantidad de reposici pasaporte ordinario con zona de l dañadas por el Ministerio. 70 PUNT	ectura mecánica	206	Verificación Evaluador Técnico.	
El oferente hábil que ofrezca el m de reposición de libretas de pasap con zona de lectura mecánica causas inherentes al Fondo F Ministerio de Relaciones Exteriores puntaje de que trata el presente nu el siguiente cuadro:	orte ordinario dañados por Rotatorio del s obtendrá el			
NÚMERO DE REPOSICIÓN DE LIBRETAS DE PASAPORTE ORDINARIO CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA DAÑADOS POR CAUSAS INHERENTES AL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 3.000 unidades	70			
2.500 unidades 2.000 unidades	PUNTOS 30 PUNTOS 20 PUNTOS			
2.3.2.2. Mayor cantidad de documentos de seguridad (visas causas inherentes al Ministerio. 30	PUNTOS	207	Verificación Evaluador Técnico.	
El oferente hábil que ofrezca la ma de reposición de documentos d (Visas), dañados por causas i Ministerio obtendrá el puntaje de presente numeral según el siguient	le seguridad nherentes al que trata el			
MAYOR CANTIDAD DE REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD (VISAS), DAÑADOS POR CAUSAS INHERENTES AL MINISTERIO	PUNTAJE			
3.000 unidades 2.500 unidades 2 000 unidades	30 PUNTOS 15 PUNTOS 5 PUNTOS			
2.3.2.3. Un (1) Elemento de seg para los pasaportes con lectura página de datos en policarbonato. 2	juridad adicional mecánica con	208	Verificación Evaluador Técnico.	
Al proponente hábil que ofrezca un adicional de seguridad, a los señ Anexo Técnico, para los pasaport mecánica sin costo para la entid doscientos (200) puntos. Al propo	alados en el es de lectura ad, obtendrá			
	•			Página 17 de 20



ofrezca el elemento de será acreedor del puntaj el presente numeral.	•			
2.3.2.4. Mayor cantic seguridad adicionales emergencia. 100 PUNTC		209	Verificación Evaluador Técnico.	
elementos de segurid	oferte mayor cantidad de ad adicionales para el a, se le otorgará un puntaje te tabla:			
MAYOR CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD ADICIONALES PARA EL PASAPORTE DE EMERGENCIA	PUNTAJE			
3 elementos de seguridad adicionales	100 PUNTOS			
2 elementos de seguridad adicionales	50 PUNTOS			
1 elemento de seguridad adicional	20 PUNTOS			
1	ORIGEN DE LOS BIENES		Verificación Evaluador	
Y/O SERVICIOS (NO AF	'LIGA)		Técnico	

1.26 CAUSALES DE RI	ECHAZO DE LA PROPUESTA
	Verificación de los evaluadores.
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al	
cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un	No está incursa.
lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de	
que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo	
habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio	
previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el	
Ministerio y/o su Fondo Rotatorio es responsable del retraso en la	
entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva	
responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la	
asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en	No está incursa.
alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas	
en la Constitución o en la ley.	
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la	Verificación de los evaluadores
inclusión de información considerada en el pliego de condiciones	
como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la	
comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las	
especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	
copeditionalities technologi minimas exoluyentes.	
	l,

#### Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia



5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por si o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error al Ministerio y/o a su Fondo Rotatorio.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando el Ministerio y/o su Fondo Rotatorio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando el Ministerio y/o su Fondo establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección y supere el valor del presupuesto oficial para cada vigencia en la presente licitación.	Verificación de los evaluadores
10. Cuando no se ofrezca la totalidad del objeto a contratar.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda	No está incursa.
12. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
13. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta.	No está incursa.
14. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el MINISTERIO Y/O SU FONDO ROTATORIO antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y económicos y técnicas.	
15. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
16. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones	Verificación de los evaluadores.
17. La no prestación de las muestras.	No está incursa.
18. El no cumplimiento de las características y especificaciones técnicas en las muestras aportadas después de que estas han sido analizadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	No está incursa.
19. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	
20. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	
	Página 19 de 20



República de Colombia

### RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. UNION TEMPORAL PASAPORTES 2012	HABILITADO.  El proponente aporta a folio 146 constancia del cumplimiento de riesgos laborales de la sociedad 3M Colombia S.A, suscrito por el Revisor, Fiscal, y el Representante Legal de la sociedad el día 18 de septiembre de 2012. De conformidad con lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación de riesgos laborales, suscrita únicamente por el revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.  • El proponente allego el día 18 de septiembre de 2012 certificación suscrita por el revisor fiscal, donde discrimina que la sociedad se encuentra al día en el pago de aportes al sistema general de riesgos laborales. Por lo anterior el proponente cumple con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.  Por lo anterior es procedente habilitarlo jurídicamente.

NDO ENRIQUE ACOSTA C Evaluador Jurídico